

*Manual de Procedimientos de Gestión y Control del FSE
y Ciudad Autónoma de Melilla*

1.- INTRODUCCIÓN

La realización del presente manual de procedimientos de gestión y control de los proyectos cofinanciados por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla viene derivada del artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que establece que *"Antes de presentarse la primera solicitud de pago o, a más tardar, en un plazo de doce meses a partir de la aprobación de cada programa operativo, los Estados miembros remitirán a la Comisión una descripción de los sistemas"*. Asimismo, el artículo 58 establece el contenido mínimo de los referidos sistemas de gestión y control, que son completadas por lo previsto en la Sección 3 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, por el que se fijan normas desarrollo del anterior.

El Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo convergencia para la Ciudad Autónoma de Melilla, con referencia CCI nº 2007 ES 051 PO 008, fue aprobado por la Comisión Europea con fecha 10/12/2007, mediante la Decisión C(2007) 6362.

Por otra parte, con el presente Manual se pretende, además del cumplimiento con los reglamentos citados, mejorar los procedimientos internos en el seno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ya iniciados en el anterior período de programación 2000-2006, principalmente mediante un aumento de la corresponsabilidad de los diferentes organismos de ejecución y un uso intensivo, en todas las fases de los procedimientos, de herramientas informáticas.